



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2017.201

Ab. Tatiana Nolivos Sarmiento  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO DELEGADA

### CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de febrero de 2017, que contiene el cambio de domicilio de la compañía ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES SOCIEDAD ANONIMA, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; y, la reforma del artículo cuarto del estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil; en la que consta el cambio de domicilio;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS.IRA.IJ.2017.173 de 14 de julio de 2017, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y ADM-2017-053 de 21 de junio de 2017,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio de la compañía ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES SOCIEDAD ANONIMA, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y, la reforma del artículo cuarto del estatuto, en los términos constantes en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES SOCIEDAD ANONIMA, y su consiguiente reforma del artículo cuarto del estatuto, se publique por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES SOCIEDAD ANONIMA,



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que los Notarios Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito y Primero del cantón Latacunga, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública que se aprueba en esta Resolución; c) Que el Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución y, d) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 14 de julio de 2017.

Ab. Tatiana Nolvos Sarmiento

**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO DELEGADA**

Elaborado por: GEO  
Exp. 85306  
Trámite 28251

Dr. Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto, Suplente del Cantón Quito. De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe de que la COPIA que antecede (foja(s)) es igual al documento original presentado ante mí.  
Quito, 12 DIC 2017

Dr. Wilson López Andrade

NOTARIA DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE



TRÁMITE NÚMERO: 80645



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**

|                              |                             |
|------------------------------|-----------------------------|
| <b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b> | 61999                       |
| <b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b> | 26/12/2017                  |
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b> | 5923                        |
| <b>REGISTRO:</b>             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                            | Calidad en que comparece |
|----------------|------------------------------------|--------------------------|
| 0500637814     | NAVEDA ESPINOSA CARLOS<br>HUMBERTO | GERENTE GENERAL          |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|  |  |
|--|--|
| <b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b> | CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS     |
| <b>DATOS NOTARÍA:</b>                  | NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /21/02/2017       |
| <b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>          | ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES SOCIEDAD ANONIMA |
| <b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>       | QUITO  |

**4. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS.IRA.2017.201 DE LA SRA. INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO DELEGADA DE 14/07/2017.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI AL D.M. DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 1000 PAR D VILLAROEEL



ps Públicos  
on Quito